

rtve

**EQUIPAMIENTO PARA LA
EVOLUCIÓN DEL SISTEMA DE
CONTRIBUCIÓN**

MEMORIA JUSTIFICATIVA

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Desde el año 2009, la Corporación RTVE ha ido desplegando e implantando una red de interconexión entre todos sus centros de trabajo a la que se ha llamado Sistema de Contribución. Se trata de una red multiservicio que nació con el objetivo de unificar las diferentes redes que había entonces. Inicialmente, se concibió como el medio por el que se transportarían las contribuciones entre los centros, tanto si fuesen de vídeo, de audio o datos informáticos. Con el paso del tiempo, el Sistema de Contribución ha ido asumiendo otras funciones añadidas a las inicialmente previstas. Así, a fecha de hoy, el Sistema de Contribución de RTVE no solamente transporta los servicios de contribución mencionados, sino que también se transportan los servicios de distribución y emisión, tanto de TVE como de RNE, así como los servicios corporativos y la telefonía IP.

Actualmente, se ha observado la necesidad de aumentar considerablemente el ancho de banda de los circuitos de datos que conectan el CP de RTVE en Las Palmas de Gran Canaria, con cada uno de los Centros Territoriales de RNE y TVE en Tenerife y de Unidades informativas, por lo que aprovechando la finalización de los contratos que soportan dichos enlaces se ha realizado un concurso en el que se contempla circuitos de 1 Gbps de capacidad. Para poder conectar estos nuevos circuitos a cada uno de los nodos del Sistema de Contribución es necesario realizar una serie de adaptaciones, configuraciones, actualizaciones e instalaciones en el equipamiento de contribución de cada sede implicada, siendo este el objetivo principal de este expediente.

Además, se ha aprovechado para mejorar también el transporte de vídeo de Las Palmas de Gran Canaria y Tenerife con Torrespaña, sustituyendo las vías de contribución de vídeo con codificador externo, por vías de contribución de vídeo con codificador interno J2K.

Así mismo, también se aprovecha este expediente para abordar el traslado del equipamiento del Sistema de Contribución en las salas de aparatos del Control Central de Torrespaña, ya que se está abordando una remodelación que obliga a colocar dicho equipamiento en un lugar diferente al actual.

Por último, se aborda también la mejora del equipamiento de comunicaciones en las Unidades Informativas de El Hierro, La Gomera, Fuerteventura y Lanzarote, para que tengan la capacidad necesaria para la contribución de vídeo en alta definición y para el ancho de banda requerido por el sistema de edición de TVE.

Por lo tanto, el objetivo del presente expediente es la adquisición, instalación y puesta en marcha de todos los elementos necesarios para abordar las mejoras señaladas en el Sistema de Contribución.

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

La Corporación RTVE no dispone del equipamiento necesario para realizar esta adecuación en el equipamiento del Sistema de Contribución. Así mismo, tampoco dispone de los recursos necesarios para su instalación y configuración.

LOTES DE LA CONTRATACIÓN

El expediente se divide en los siguientes lotes:

1. MATRIZ DISTRIBUIDA
2. ELECTRÓNICA DE RED
3. INSTALACIÓN

JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Se propone el trámite de este expediente por un procedimiento general abierto sujeto a regulación armonizada, ya que no se dan los requisitos que establece la LCSP, para tramitar esta contratación por otro procedimiento distinto a este.

Cualquier procedimiento abierto es garantía de transparencia e igualdad de trato entre los licitadores, y además garantiza mayor concurrencia.

JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA

Solvencia económica:

Tener un volumen anual de negocios, referido a alguno de los tres últimos ejercicios disponibles igual o superior al 70% del valor estimado de los lotes a los que presente oferta. Se considera que un volumen anual de negocios de al menos el 70% del valor estimado de los lotes a los que presente oferta es suficiente para garantizar que el licitador tiene capacidad económica para realizar el servicio y no es un volumen de negocio excesivo, de forma que no se restrinja la concurrencia. Se da la posibilidad de acreditar el cumplimiento por la cifra de negocios de alguno de los últimos tres ejercicios, lo que aporta una mayor flexibilidad. Con el umbral exigido la CRTVE se garantiza aptitud suficiente por parte de los potenciales licitadores y un acceso no restrictivo a la licitación. Teniendo en cuenta el presupuesto estimado y las características del sector la cifra es proporcional al objeto del contrato.

Solvencia técnica:

1. Contar al menos con dos referencias de trabajos similares al objeto del contrato, realizados en los últimos tres años cuyo importe acumulado sea igual o superior o doble al 70% del valor estimado de los lotes a los que presente oferta. Sólo se considerarán trabajos similares:

- Lotes 1 y 2: suministros del equipamiento descrito en el lote, su configuración y puesta en marcha, en sistemas de redes que soporten al menos tráfico generado por la actividad de 100 usuarios.
- Lote 3: las instalaciones de equipamiento de red en empresas de 100 empleados o más.

RTVE considera que el mínimo indispensable para poder garantizar la ejecución del contrato en condiciones satisfactorias, en cada uno de los lotes, es de dos referencias en trabajos similares. A estos efectos, se indica en el párrafo anterior lo que se considera una referencia válida para cada lote. Dos referencias es una cantidad asumible no restrictiva para los licitadores del sector y demostrará experiencia en el objeto del contrato.

JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los criterios de valoración técnica tienen como objetivo valorar la idoneidad de las ofertas presentadas. Los criterios de valoración automáticos que se han definido en el PCAP, valoran aspectos de interés para RTVE.

Se establecen para cada lote los siguientes criterios:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	PUNTUACIÓN
Criterios de valoración automáticos	10
<ul style="list-style-type: none"> • Plazo de entrega y/o instalación 	10
Criterios de valoración automáticos -	90

Se asignarán 10 puntos a aquellas ofertas que presenten en su planificación temporal los siguientes plazos:

- **Lote 1:** Plazo de entrega del suministro del equipamiento de un mes y plazo de ejecución de todos los trabajos de seis meses.

- **Lote 2:** Plazo de entrega del suministro del equipamiento de un mes.
- **Lote 3:** Plazo de ejecución de todos los trabajos de seis meses.

Esta minoración del plazo de entrega se valorará dada la necesidad de contar en el menor tiempo posible en RTVE con este equipamiento, así como su instalación y puesta en marcha para el funcionamiento del sistema de contribución en las mejores condiciones.

Se asignarán 90 puntos de criterios automáticos para valorar el precio. La fórmula a aplicar permite calificar adecuadamente las ofertas económicas asignando una puntuación según el precio ofertado de manera inversamente proporcional a la oferta más ventajosa.

EXISTENCIA DE PRESUPUESTO

El presupuesto estimado de este expediente asciende a la cantidad de **248.600,00 € (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS EUROS)**.

Este expediente forma parte del proyecto **“Red Contribución Nueva Generación”**, priorizado por el **Comité de Inversiones con el número 920**.

Esta adquisición se imputará al Plan de Inversiones de la Corporación RTVE y se recogerá en la orden de inversión **I501110T0403**.

Los importes de licitación, para cada uno de los elementos a adquirir y para los servicios a contratar, se han calculado de acuerdo a los importes de adjudicación que se han obtenido en los últimos expedientes con características similares a este, como por ejemplo el expediente S-04425-2023 para los lotes 1,2, y 3 y S-01233-2024 para Lote 1 , y por otro lado, solicitando presupuesto para Lote 2.